



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTA DELS LLOPS
OLOCAU

MINUTA N.º 10/2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 03 de Diciembre de 2020

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos del edificio de la antigua almazara sito en la C/ Maestro Roselló n.º 25, el día 03 de diciembre de 2020 y siendo las 09:10H., se reunieron los señores concejales:

D. PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D^a OLGA BRINQUEZ ANZANO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).
D. JOSEP VICENT PERALES I FERRANDIS (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D. SALVADOR NAVARRET NAVARRO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D^a DESAMPARADOS VILAPLANA SAN PABLO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE). Excusa su asistencia por motivos laborales.

D. VICENT MURGUI LLORENTE (Grupo político municipal Compromís).

D. ERNESTO TALENS MARTÍNEZ (Grupo político municipal Popular).

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido de la Sra. Secretaria DOÑA MILAGROS APARICI VALERO, para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTA DELS LLOPS
OLOCAU

1º.-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Se da lectura por el Sr.Alcalde del Dictamen de la comisión especial de cuentas que al efecto dictaminó.

Tras la explicación por el Sr.Alcalde del contenido del mismo.

Interviene el Sr. Murgui, portavoz del grupo compromis, considerando que hay que felicitarse por poder utilizar el remanente del ejercicio anterior. Saben que en los próximos cuatro años el esfuerzo en inversión es el colegio pero no obstante, también las inversiones tanto con fondos propios como de subvenciones , y por todo ello el grup compromis debe apoyarlos. Advirtiendo la etapa complicada que estamos viviendo que obligará a adaptarlos a la situación. Esfuerzo a nivel de plantilla que es importante ya que no se podría gestionar todo lo que se está gestionando. Que en su día, su grupo, no votó a favor del sueldo del Alcalde pero entiende que deban estar previsto en el presupuesto.

Sr. Murgui manifiesta que su grupo apoyará los presupuestos.

El Sr Alcalde agradece sus palabras indica que el presupuesto son mero compromisos de plasmar en un documento lo que se quiere realizar y otra cosa es lo que al final se pueda realizar, adaptándolo al día a día.

Con respecto a su sueldo estuvo dos legislaturas cobrando por debajo de lo que correspondía, ahora está trabajando en otra administración, y si por algún motivo no pudiera continuar volvería a gestión municipal con las mismas ganas e implicación tanto él como sus concejales, que cuando habla 2.000.000€ de deuda. Llevando a cabo todas las inversiones tanto colegio, Torre etc.

Interviene el Sr. Talens, portavoz grupo partido popular manifestando que salvando las bases y la plantilla, coincide con comprimís no obstante, el presupuesto se vota a favor, abstención o en contra en su conjunto. Manifiesta que al igual que con compromis no está de acuerdo con la abultada dotación de la partida de contingencias, no está de acuerdo con los 50.000€ de sueldo de alcaldía superior incluso que la que se aprobó en





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTA DELS LLOPS
OLOCAU

anterior legislaturas, si bien es cierto no viene desglosado los gastos seguridad social.

Advierte el descenso en la partida de inversiones de 106.000€, aproximadamente,

El partido popular vota en contra de presupuestos, manifestando que no está en contra ni de bases ni de plantilla.

El Sr. Esteve portavoz de grupo popular responde que la partida de contingencias, por el hecho de serlo, explica que es para imprevistos tanto del colegio, presupuestos participativos de 2021 que son proyectos no definidos, ni detallados por ello se deben incluir. El coste de alcaldía también incluido. Entiende que podría hacerse cada mes una modificación minorando 4200€ mensuales del sueldo no gastado.

Explica que el escenario de actuación son ingresos congelados y gastos previstos. Continúa el Sr. Esteve en su intervención manifestando que le llama la atención que en la plantilla existan 15 plazas vacantes y que el objetivo de la corporación sea consolidar esas plazas para poder realizar los trabajos necesarios del día a día. El presupuesto municipal se basa en 140.000€ de inversión pero está convencido que se incrementará probablemente unos 100.000€ más, siendo esto carga administrativa.

Para finalizar el Sr. Alcalde interviene que los gastos protocolarios han disminuido y que no ha cobrado sueldo del Ayuntamiento en esta legislatura.

Y reitera que cobra su sueldo de Diputación no del Ayuntamiento, abogando por transparencia.

Considerando que en el art. 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, regulador de las Haciendas Locales, se establece la normativa aplicable a los Presupuestos Municipales, determinando que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General que contendrá los estados de Gastos e Ingresos, las Bases de Ejecución y demás documentación complementaria.

Considerando el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2021, que incluye el Presupuesto Municipal, no existiendo ni Organismos Autónomos Municipales, ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal que se presenta.





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTA DELS LLOPS
OLOCAU

Habida cuenta que su estructura presupuestaria se ajusta a las normas contenidas en la Orden de 3 de diciembre de 2008 con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, que en el estado de ingresos, se han recogido previsiones razonables de los ingresos que se prevén liquidar, y en el Estado de Gastos, los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles a las respectivas Corporaciones; que se ha formado el Presupuesto General con toda la documentación prevista en la legislación vigente y que en cada uno de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General de la Corporación no existe déficit inicial.

Considerando que el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las BRL establece que corresponde a las Entidades Locales aprobar anualmente, junto al Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y que el artículo 18.1.c) del REAL DECRETO 20-4-1990, núm. 500/1990, señala que se acompañará al presupuesto el “ *Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto*”.

Visto el contenido del Informe económico-financiero del presupuesto emitido por la Intervención municipal.

Dada cuenta de forma separada del informe de la Secretaria-Intervención sobre estabilidad presupuestaria, regla de gasto, periodo medio de pago, y límite de endeudamiento.

Dictaminado favorablemente por L

la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Urbanismo, Medio Ambiente y Energías Renovables, por mayoría de los asistentes, es decir con cuatro votos a favor tres del grupo socialista y uno del grupo Compromís y un voto de abstención del grupo popular.

Tras las deliberaciones oportunas expuestas anteriormente el Pleno con 7 votos a favor, 6 del grupo socialista y uno del grupo compromís y el voto en contra del grupo partido Popular se aprueba el siguiente ACUERDO:





PRIMERO. - Aprobar, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el techo de gasto no financiero para el año 2021 por un importe de 2.555.896,75 €.

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe de 2.555.896,75 € en el Estado de Ingresos y 2.555.896,75 € € en el Estado de Gastos, según el siguiente detalle

RESUMEN PRESUPUESTO 2021

| 2021 | Capítulos | GASTOS | INGRESOS | Capítulos |
|----------------------|---|---------------------|---------------------|---|
| CAPITULO I | 1.-Gastos de personal | 907.957,64 | 1.549.865,26 | 1.-Impuestos directos |
| CAPITULO II | 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.247.509,36 | 10.000,00 | 2.-Impuestos indirectos |
| CAPITULO III | 3.-Gastos financieros | 5.400,00 | 386.011,00 | 3.-Tasas y otros ingresos |
| CAPITULO IV | 4.-Transferencias corrientes | 54.530,00 | 607.520,49 | 4.-Transferencias corrientes |
| CAPITULO V | 5.-Contingencias | 145.000,00 | 2.500,00 | 5.-Ingresos patrimoniales |
| CAPITULO VI | 6.-Inversiones reales | 139.499,75 | 0,00 | 6.-Enajenación de inversiones reales |
| CAPITULO VII | 7.-Transferencias de capital | 0 | 0,00 | 7.-Transferencias de capital |
| CAPITULO VIII | 8.-Activos financieros | 2000 | 0,00 | 8.-Activos financieros |
| CAPITULO IX | 9.-Pasivos financieros | 54.000,00 | 0,00 | 9.-Pasivos financieros |
| | | | | |
| TOTAL | | 2.555.896,75 | 2.555.896,75 | |

TERCERO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

CUARTO. -Aprobar la plantilla municipal que debidamente firmada se une al expediente de presupuesto como anexo.

QUINTO. - Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno, estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2021, entrando en vigor al día siguiente de la publicación de su resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, con efectos del 1 de enero del 2021.

Y no habiendo otros asuntos que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 09:40 h. y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo la Secretaria, extendiendo la presente y de todo certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente .

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excel·lentíssim
Ajuntament
de la Vila d'Olocau

46169 Olocau
Plaça Major, 1
CIF. P-4618400-H

Tel. 962 703 011 | Fax. 962 739 603
olocaу.es | sedeelectronica.olocaу.es
villadeolocaу@olocaу.es



Cód. Validación: AEA2Y9YA6GFN2P-YR6M62LW53 | Verificación: <https://olocaу.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6